

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la anulación del título de Explotación Agraria Familiar Protegida que se concedió a una finca de la provincia de La Coruña.**

Por Orden ministerial de este Departamento de fecha 24 del mes actual se anula el título de Explotación Agraria Familiar Protegida que se concedió a la finca propiedad de don Jesús Madriñán Rodríguez, emplazada en el lugar de Villarromariz, término municipal de Oroso, de la provincia de La Coruña.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Director general, Ramón Esteruelas.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Cervera.**

Por Decreto de 7 de abril de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Cervera (Lérida), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Cervera, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 25 de mayo de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Encarnación Ribas Balcells.

#### Descripción de la finca

Solar en término municipal de Cervera (Lérida), partida «Plana de Capuchinos», junto a la carretera de Cervera a Pons e inmediatamente después del paso a nivel existente sobre el ferrocarril, de una extensión aproximada de 5.743 metros cuadrados, que linda: al Norte, con calle de Víctor Balaguer (hoy Vidal de Montpalau); al Sur, en línea de 19 metros, con la RENFE, y en línea de 64, con el Servicio Nacional del Trigo; al Este, con depósito de máquinas de la RENFE, y al Oeste, en línea de 48 metros, con la carretera de Cervera a Pons, y en línea de 49 metros, con el Servicio Nacional del Trigo. La finca figura catastrada al polígono 4, parcela 18, y en el Registro de la Propiedad al tomo 1.511, libro 19, folio 14, finca 1.462. Inscripción 8.ª

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.385,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 47 metros, con resto de la finca matriz; al Sur, en línea de 19 metros, con la RENFE; al Este, en línea de 48 metros, con depósito de máquinas de la RENFE, y al Oeste, en línea de 49 metros, con terreno del Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 8 de julio de 1966, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—1.796-B.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en La Roda de Andalucía.**

Por Decreto de 7 de abril de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en La Roda de Andalucía (Sevilla), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de La Roda de Andalucía, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 25 de mayo de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Pilar Benavides Chacón.

#### Descripción de la finca

Finca rústica en término de La Roda, partido de Los Prados, con una extensión superficial de 80.221 metros cuadrados, la

atraviesa la carretera de La Roda y linda: al Norte, con tierras de José Pinto y Manuel Guillén; Sur, río de las Yeguas, tierras de José Nieto y Servicio Nacional del Trigo; Este, carretera de La Roda y el río, y Oeste, río Yeguas y vía férrea.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.550 metros cuadrados, que linda: por Norte, en línea de 22 metros, con la carretera a La Roda; Sur, con terreno del Servicio Nacional del Trigo; Este y Oeste, con restos de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de junio de 1966, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—1.797-B.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Huelva.**

Por Decreto de 7 de abril de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Huelva, a efecto de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Huelva, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 27 de abril de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietario don Francisco Pérez Saavedra.

#### Descripción de la finca

Tierra en término de Huelva, en la carretera de Huelva a Sevilla, la cual atraviesa la finca, de una extensión superficial de 7.380 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Angel González Román y otros propietarios; Sur, camino del «Hurón»; Este, camino particular a la fábrica del azufre, y Oeste, José Díaz Hierro e hijo de Diego Díaz Gómez.

Le afecta la expropiación en una extensión de 6.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 98 metros, con la carretera de Huelva a Sevilla; Sur, con el camino del «Hurón»; Este, con el camino particular a la fábrica del azufre, y al Oeste, en línea de 53 metros, con José Díaz Hierro e hijo de Diego Díaz Gómez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 23 de junio de 1966, a las doce treinta horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—1.798-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 mayo de 1966 por la que se autoriza la ampliación del Decreto 4381/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19 de enero de 1965), que autorizó a la firma «Negra Industrial, Sociedad Anónima», para poder importar bajo el régimen de reposición papel soporte bruto para documentos y papel, fotocalco (transparente), por exportaciones realizadas de papel de documentos fotográficos y papel fotográfico transparente.

Ilmo. Sr.: La firma «La Negra Industrial, S. A.», solicita la inclusión de la gelatina fotográfica entre las mercancías de importación dentro del régimen de reposición por exportación.